

Opinión

El tamaño de las empresas y la competitividad



Jesús Prieto

La crisis ha puesto nuevamente el foco en la importancia del tamaño de las empresas, pues, lamentablemente, su impacto sobre las de menor dimensión está comprometiendo su viabilidad y continuidad. Hace años que desde el grupo de trabajo de la mediana empresa del Círculo de Empresarios venimos alertando sobre la debilidad de la empresa pequeña y mediana española. Hemos identificado las principales dificultades que éstas encuentran para crecer y consolidarse en grandes, y seguimos aportado ideas y soluciones para la consecución de este objetivo. Hace dos años visitamos las principales instituciones alemanas responsables de la gestión de la *Mittelstand* para entender las claves del éxito de estas empresas, consideradas el motor de la industria alemana y determinar cuáles serían trasladables a nuestro país.

En su último informe anual, el Banco de España ha recordado los factores que limitan la capacidad de crecimiento de la economía española, entre los que destaca el reducido tamaño de las empresas, que limita su productividad. En España, el 78% de las empresas tiene menos de cinco trabajadores, una cifra muy superior al 69% de promedio en la Unión Europea, lo que contribuye a una menor productividad agregada de la economía española frente al conjunto de la zona euro. El Banco de España señala además una serie de razones, algunas de carácter regulatorio, que propician que el tejido empresarial español se encuentre tan sesgado hacia las pequeñas empresas, y que justifican las recomendaciones del Círculo para promover el crecimiento sostenido de las empresas medianas.

Entre las barreras que desalientan el crecimiento de la empresa podemos destacar las regulatorias, las financieras y las culturales-educacionales. Cuando la empresa sobrepasa el umbral de 50 empleados y alcanza los 6 millones en facturación o en activos, la regulación impone obligaciones adicionales como la necesidad de disponer de comité de empresa, realizar los pagos del IVA mensualmente, impide la presentación de cuentas en formato abreviado y obliga a contratar una auditoría. La propia estructura de nuestro Estado Autonómico y el aumento continuo de la regulación y de los trámites a todos los niveles compromete la unidad de mercado y dificulta el crecimiento y la competitividad. Este exceso de regulación se produce también a mayor escala en Europa.

Además, el reducido tamaño supone para las empresas mayores dificultades de financiación, por la dificultad de acceder a sistemas de financiación alternativos a la bancaria, más resistente a asumir riesgos de las pequeñas empresas. A ello se une la falta de cumplimiento de la normativa de plazos de pago, tanto por parte de las grandes empresas clientes como de la Administración del Estado, de modo que las pymes tienen que soportar largos retrasos para cobrar que implican que terminen financiando a ambas, que tienen acceso a

capital más barato. Desde el punto de vista cultural, social y educativo, las empresas pequeñas se enfrentan a la falta de reconocimiento social de la figura del emprendedor y del empresario, a una cultura de miedo al fracaso, a la ausencia de formación sobre emprendimiento en las escuelas, a menor capacidad de atracción de talento y a una escasa disposición a colaborar entre ellas, todas ellas barreras adicionales al crecimiento.

Recomendaciones

Nuestras recomendaciones para cambiar esta situación, podrían resumirse de la siguiente forma:

Por lo que se refiere al ámbito laboral, se debería elevar el requerimiento para disponer de comité de empresa a 100 trabajadores, y a 250 el número de empleados a partir del cual deba tener liberados sindicales.

En materia fiscal debería elevarse el umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y en la liquidación del IVA, así como la integración a la Unidad de Grandes Contribuyentes, de 6 a 20 millones de euros. También sería aconsejable minimizar el gravamen del Impuesto de Sucesiones, facilitando la pervivencia del proyecto empresarial y que la familia se mantenga al frente de la empresa.

Por otra parte habría que impulsar el crecimiento y la capitalización empresarial, reintroduciendo el régimen de exenciones por reinversión.

En el ámbito administrativo convendría disponer de un mecanismo de auditoría abreviada para empresas con menos de 50 empleados, con activos entre 2,85 y 4 millones de euros, y facturación entre 5,7 y 8 millones, así como generalizar la realización de trámites administrativos *online*, facilitar la comunicación por videollamada e implementar la ventanilla única en los trámites con la Administración. Y, por supuesto, aproximar las diversas normativas autonómicas.

En relación con la cooperación, formación y concentración empresarial, habría que fomentar nuevos programas de apoyo a empresas como el de Crecimiento Empresarial del Ministerio de Industria o *Cre1000*, que facilitan el acceso a expertos en áreas como recursos humanos e innovación tecnológica. Sería conveniente la identificación y definición de mapas de espacios de oportunidad y dimensión en los sectores de actividad, así como incentivar las fusiones entre empresas pequeñas y medianas, disminuyendo los requerimientos fiscales e introduciendo deducciones específicas para los gastos incurridos por pymes en los procesos de fusión.

Por lo que se refiere a la financiación, habría que revisar la regulación bancaria sobre la financiación empresarial para que las exigencias de capital no penalicen los préstamos a pymes. Y, finalmente, convendría intensificar los apoyos a la internacionalización, innovación y digitalización para incrementar su competitividad y sostenibilidad, e incentivar la colaboración de universidades y empresas para facilitar su acceso al talento y a la innovación.

Presidente del grupo de trabajo de la mediana empresa del Círculo de Empresarios, presidente y CEO de CT Ingenieros